



DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.51.2015.1471>

Juan Obarrio

**The Spirit of the Laws in Mozambique**

The University of Chicago Press, Chicago y Londres, 2014, 276 págs.

¿Cómo se configuran las nociones de ciudadanía, justicia, desarrollo y tradición en el entramado del Estado africano contemporáneo? ¿Cómo se articulan políticamente realidades tan distintas como lo rural y lo urbano del África en procesos de liberalización económica y modernización del Estado dentro de los contextos globales de neoliberalismo, reestructuración democrática y reforma modernizadora de los aparatos de justicia? ¿Qué rol juegan la tradición, costumbres, racionalidades inmanentes a las autoridades tradicionales y formas locales de poder frente al nuevo Estado urbano y cosmopolita? ¿Cómo se articulan mercados, servicios, integración económica y organismos de desarrollo en el contexto de reformas judiciales del Estado? ¿Cómo se subjetivan políticamente las personas de comunidades periurbanas frente a formas liminares del poder expresadas en

la supervivencia de ordenes sociales de la colonia, el ex socialismo y el Estado democrático postcolonial? ¿Cuáles son las formas del derecho como prácticas sociales para la construcción del Estado tanto como estatus y como locus de continuación entre guerra y política? ¿Cómo se articula un sistema político y económico en las formas en las que actúa la costumbre como fuerza constitutiva del Estado allí donde no hay Estado y subjetivación de ciudadanos, allí donde no hay ciudadanos?

Estas son algunas de las preguntas que *The Spirits of the Law in Mozambique* de Juan Obarrio analiza dentro del proceso contemporáneo de modernización y liberalización del Estado en Mozambique. Este proceso es analizado como corolario del neoliberalismo contemporáneo en África, expresado en la transformación del país de un Estado socialista –que todavía sobrevive en el entramado de la sombra histórica de procesos de violencia como fines políticos– hacia un nuevo y ‘democrático’ Estado postcolonial en ciernes. En esta obra, este proceso, dirigido a la articulación de un Estado moderno, se analiza desde el marco del proyecto nacional e internacional de la reforma judicial del Estado. Esta reforma se muestra como la transformación del país en aras de su desarrollo; sin embargo, se verifica una contraposición constante entre el espíritu neoliberal de las reformas de las élites gobernantes y las prácticas extemporáneas de los operadores de justicia de las cortes comunitarias. El análisis nos muestra que estos operadores, aparentemente marginales, son parte de los pilares para la constitución del Estado en Mozambique como estatus y capacidad en las zonas periurbanas y rurales del país.

En ese sentido, Obarrio nos permite ver a través de su estudio la construcción de la justicia moderna en Mozambique, la que confi-

gura, por un lado, un estado de dependencia y soberanía limitada frente a los actores internacionales por parte del Estado central y, por otro, una dependencia en instituciones 'tradicionales' de la colonia, el ex Estado socialista y las lógicas propias de la localidad y el parentesco a la hora de construir legitimidad, articulación y ciudadanía en las práctica de justicia comunitaria desde la tradición. El libro en ese sentido, como lo plantea el autor (14-15), se divide en dos secciones. La primera, estudia el Estado central presente en la ciudad capital Maputo, por medio del cual se narra el contexto sociohistórico de Mozambique (cap. 1), la construcción histórica del Estado en Mozambique (cap. 2) y se elabora un relato etnográfico sobre las formas en que las reformas neoliberales toman lugar en el Estado central mozambiqueño (cáp. 3). La segunda parte analiza el Estado local expresado en las estructuras de justicia tradicional en la zona periurbana del norte del país. En esta sección se sitúa el proceso de reforma judicial del Estado central en relación y contraposición con la jurisdiccionalidad local como expresión de un Estado menor dentro del Estado central (cap. 4), para dar paso al análisis de la performatividad y ritualidad de los tribunales comunitarios como fuentes de legitimación de la autoridad tradicional y del Estado (cap. 5), para construir etnográficamente los argumentos de una ciudadanía consuetudinaria, entendida como la subjetivación y sujeción de los habitantes de la comunidad a través del rol de la corte y las actuaciones de sus funcionarios (caps. 6 y 7).

Para este viaje analítico por las transformaciones del Estado mozambiqueño a través de las instituciones que operan la justicia y su reforma, Obarrio nos presenta un trayecto etnográfico por los diferentes espacios a través de los cuales se intenta construir el nuevo sistema judicial del país. Esta labor implicó

un trabajo de campo de dos años en Mozambique, por medio del cual y gracias a los relatos de los actores y una detallada descripción de las situaciones, viajamos por las oficinas del Ministerio de Justicia y sus unidades de investigación, hacia reuniones en hoteles de lujo para la construcción de la reforma judicial del Estado con consultores internacionales, para finalmente dar paso a entrevistas y confidencias clave de actores fundamentales del proceso.

En esta sección de la travesía antropológica por la constitución del Estado postcolonial, apreciamos una economía política de la modernización estatal dirigida y establecida desde los países y agencias donantes. Estos países tienen un rol principal en la transformación del Estado mozambiqueño, pues no solo dan forma al proceso de reforma mediante 'sugerencias' presentadas como parte de los condicionamientos de los préstamos, sino que establecen la agenda desde el interior de la estructuración misma del Estado. Las agencias nacionales de cooperación y organismos internacionales son quienes financian de manera directa a las unidades administrativas especiales dentro del aparato estatal Mozambiqueño encargadas de la reforma del Estado. En estas unidades, funcionarios, jueces y magistrados tienen a la vez roles de expertos en las reformas al tiempo que mantienen sus funciones oficiales. Estos consultores-funcionarios mozambiqueños son quienes promueven y operacionalizan el programa de reforma de los consultores internacionales.

Todas estas transformaciones están cobijadas por una comprensión de la justicia como servicio para un consumidor y desde una capacidad de planificación a medida del deseo de Gobiernos y agencias de cooperación extranjeros y la élite nacional encargada de llevar a cabo estas reformas. En este proceso, la reali-

dad de las cortes comunitarias, las autoridades locales, los jefes tribales y las cortes ex socialistas no son sino una anécdota histórica en los salones y reuniones en su capital Maputo. Esta descripción de la íntima relación entre las formas en las que el Estado mozambiqueño se financia y las consecuencias políticas de tales condicionamientos llega a tener la forma de un proceso sistémico de transformación del Estado.

La transformación se verifica posteriormente en la renuncia del Estado a una presencia fuerte en el sector periurbano y en el reconocimiento de las formas tradicionales del Estado como formas alternativas de justicia, que dispensan lo que el Estado central no logra desarrollar. En términos sistémicos, estos espacios semi-jurisdiccionales se construyen en el encuentro de la ruralidad y sus formas tradicionales con la urbanidad y sus formas modernizantes. Es a partir de este encuentro que Obarrio nos presenta estas dos lógicas, la tradicional y moderna, como entrelazadas en la subjetividad de los vecinos como sujetos de la comunidad, ciudadanos en un sentido liberal clásico y ciudadanos en un sentido de prácticas de derechos y obligaciones propias de la costumbre. Aquí, la justicia no surge como un servicio, tal como lo plantean los funcionarios y consultores de la capital, sino como un don dentro de una economía moral que da forma a la comunidad como espacio político, donde la presencia del Estado queda reducida bien a la casona abandonada de un ex colono en la que funciona la corte comunitaria o a la añeja fotografía del presidente en su juventud, con la promesa de un futuro mejor que corresponde a la incertidumbre del ahora.

Es en este espacio de constitución del Estado donde el trabajo de Obarrio toma su mayor capacidad descriptiva, densidad etnográfica y posibilidad analítica al ir relacio-

nando las formas de la justicia comunitaria y del derecho consuetudinario de las autoridades tradicionales, con la subjetivación política de la comunidad y su sujeción a la fuerza de la comunidad misma como existencia colectiva. A través de los jueces comunitarios, y sus interacciones cotidianas en Khakhossani, Nakasiki y Minuapala en la ciudad de Nampula, dilucidamos cómo el débil Estado mozambiqueño de la periferia y ruralidad toma forma en la performatividad de los jueces, en el ritual de la justicia consuetudinaria y en los sentidos de ciudadanía anclados a formas culturales locales, identidades culturales, prácticas religiosas y los discursos de orden que circulan en los intercambios de micro-poder a través de los que viven los actores de la comunidad. Este es el Estado, hecho textura social, en los intercambios en las sala de audiencias de la casona de la corte comunitaria de Khakhossani.

Obarrio nos muestra este espacio como el locus donde se condensa toda la historia de Mozambique como Estado postcolonial, ex Estado socialista y ex colonia. Esto se expresa en las formas legales supervivientes, previas al discurso de la ciudadanía liberal de la democracia representativa, que se articulan en la institucionalidad de las prácticas de un Estado que en la práctica no ha dejado sus formas coloniales, socialistas y liberales, pero que tampoco es solo ellas sino una mixtura de todas. En la descripción de las reyertas de los vecinos por juicios de brujería, divorcio, compensación por daños, separaciones y conflictos por posesiones es que la corte se articula como teatro para el despliegue de un libreto repetido cientos de veces, donde la legitimidad de las autoridades tradicionales y del Estado al que encarnan en la localidad crea la ceremonialidad, certidumbre y confianza en el ejercicio de la justicia impartida por los jueces. A pesar de que dentro de la

planteada reforma judicial estas cortes son reconocidos tan solo como mecanismos informales de resolución de conflictos y formalmente no forman parte del Estado. Es en este tipo de contradicciones de la institucionalidad de la reforma judicial donde el autor nos permite ver la desconexión orgánica entre un Estado que desconoce el valor simbólico y político de la autoridad tradicional, como construcción histórica que permite la continuidad misma del Estado. Estas contradicciones son las que hacen que los jueces comunales quienes se ven, actúan, hablan y firman como representantes estatales no sean reconocidos por la institucionalidad en calidad de tales sino como sujetos privados.

El dilema de la construcción del Estado contemporáneo en Mozambique y en África se expresa en las contradicciones de las formas estatales en la comunidad, vistas también en el habla del portugués y del Makhuwa en la corte; en el derecho común anglosajón para la modernización y en el derecho romano herencia de la colonia; en la capacidad jurídica individual de presentarse ante la corte, pero con el requisito consuetudinario de que la familia esté presente como garante, testigo, coauspiciador o coadjudicador de los procesos de justicia; en la conceptualización de la ciudadanía liberal como posibilidad individual de resarcir agravios, junto a la ciudadanía consuetudinaria como un cruce de las responsabilidades hacia la familia y la comunidad basada en el parentesco, y en la justicia como servicio y bien moral en la economía. Estas lógicas opuestas conviven en la construcción de una subjetividad política, sujeta a la tradición, y en el derecho como práctica cotidiana materializada en las formas performativas de los operadores de justicias, en los objetos de disputa, en las nociones de magia y antepasados; todos estos, espíritus de otras

esferas, dan forma al espíritu de la ley como algo más que la lógica neutral y objetiva de lo jurídico; es una norma viva que toma forma en la subjetividad y los intercambios performativos de las personas de la comunidad.

El libro de Obarrio es un aporte fundamental para entender las actuales relaciones entre tradición y modernidad en la construcción del Estado contemporáneo en África, y en muchos sentidos en otras geografías que comparten una similar desconexión institucional y normativa entre urbanidad y ruralidad. Este trabajo también es trascendental como aporte al campo de la antropología jurídica y del Estado, para entender el rol de los sistemas consuetudinarios de justicia y sus arreglos institucionales a la hora de legitimar al Estado. El aporte más importante quizá es el desarrollo de un vínculo directo de las formas de subjetivación política de los mozambiqueños, a partir de formas consuetudinarias de ciudadanía, que no corresponden a la institucionalidad formal de Estado, pero que se encuentran íntimamente vinculadas a los mecanismos institucionales del desarrollo y, por lo tanto, a la economía política internacional del capitalismo contemporáneo, para constituir prácticas políticas que surgen como respuestas al neoliberalismo global, pero que a la vez trabajan dentro de él. La construcción de la economía moral de la justicia, como un don para el intercambio entre iguales dentro de un marco de convivencia, es el punto que condensa la subjetivación de la marginalidad periurbana en relación con las fuerzas económicas que dan forma a la institucionalidad del Estado en Mozambique.

*Andrés Ochoa*  
*Facultad Latinoamericana de Ciencias*  
*Sociales, Ecuador*